

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9734 *ALDOVAL, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
O XISTRAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se hace público que en la Junta general universal de ALDOVAL, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L., celebrada el día 11 de agosto de 2014, se ha aprobado por unanimidad la escisión parcial de la misma, escindiéndose una parte de su patrimonio social, constitutivo de una unidad económica, que se traspasará en bloque a una entidad de nueva creación, denominada O XISTRAL, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ALDOVAL, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L., a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Vigo, 13 de agosto de 2014.- D. José Luis Doval Bugallo, Administrador único de Aldoval, Empresa Constructora, S.L.

ID: A140043161-1